



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 24 de enero de 2025

RES-IPVyH-114-2025

VISTO el EE-1487-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 58/2024 (RAF 23) correspondiente a la adquisición de insumos de limpieza para las dependencias del I.P.V y H en Ushuaia y Tolhuin.

Que mediante RES-IPVyH-1482-2024, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$1.891.712,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 43 a N° 59 obran las ofertas presentadas por las empresas GAMARRA MANUEL ANÍBAL, SUPERLIMP S.R.L, GRUPO FARO S.R.L., COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. y SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, respectivamente.

Que en orden N° 62 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación con el correspondiente detalle, valor de los insumos e importe general; ofertado por las empresas detalladas precedentemente.

Que mediante NOTA-AEF-192-2025 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo correspondiente.

Que se deberá imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 290010010 "REPASADOR" - U.G.C. N° UC2300, N° 230030017 "PAPEL HIGIÉNICO" - U.G.C. N° UC2300, N° 250080030 "BOLSA DE RESIDUOS" - U.G.C. N° UC2300, N° 290010089 "DISPENSER PARA TOALLA DE PAPEL" - U.G.C. N° UC2300 y N° 290010089 "DISPENSER PARA PAPEL HIGIENICO" - U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 58/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 58/2024 (RAF 23), conforme lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.056.596,00), para la adquisición de insumos de limpieza para las dependencias del I.P.V y H en Ushuaia y Tolhuin. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias N° 290010010 “REPASADOR” - U.G.C. N° UC2300, N° 230030017 “PAPEL HIGIÉNICO” - U.G.C. N° UC2300, N° 250080030 “BOLSA DE RESIDUOS” - U.G.C. N° UC2300, N° 290010089 “DISPENSER PARA TOALLA DE PAPEL” - U.G.C. N° UC2300 y N° 290010089 “DISPENSER PARA PAPEL HIGIENICO” - U.G.C. N° UC2300N° y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 24 de enero de 2025

RES-IPVyH-114-2025

ANEXO I - RES-IPVyH-114-2025

Empresa	Detalle	Cant.	Importe Unitario	Importe Total	Partida Presupuestaria
SUPERLIMP S.R.L. CUIT N° 30-71178294-6	Renglón 1: Papel Higiénico Rollo 300 Mts.	200	\$ 1.976,50	\$ 395.300,00	N° 230030017 U.G.C. N° UC2300
			Subtotal	\$ 395.300,00	
GRUPO FARO S.R.L. CUIT N° 30-71412413-3	Renglón 2: Bolsa de Residuos 50x70	300	\$ 481,00	\$ 144.300,00	N° 250080030 U.G.C. N° UC2300
	Renglón 4: Dispenser p/papel higiénico (p/papel ancho 300 mtrs. p/pared)	18	\$ 13.387,00	\$ 240.966,00	N° 290010089 U.G.C. N° UC2300
			Subtotal	\$ 385.266,00	
SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO CUIT N° 20-14457487-8	Renglón 3: Repasador (Unidad)	30	\$ 3.270,00	\$ 98.100,00	N° 290010010 U.G.C. N° UC2300
	Renglón 5: Dispenser p/Toalla de papel intercaladas de pared	15	\$ 11.862,00	\$ 177.930,00	N° 290010089 U.G.C. N° UC2300
			Subtotal	\$ 276.030,00	
TOTAL				\$1.056.596,00	

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 24/01/2025*